

CORRECCIÓN DE ERROR III CONVENIO COLECTIVO DE CÍA LOGÍSTICA ACOTRAL, S.A., TRANSPORTES CONSOLIDADOS ANDALUCES, S.L., Y ACOTRAL DISTRIBUCIONES CANARIAS, S.A

Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrige error en la Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de Cía Logística Acotral, SA, Transportes Consolidados Andaluces, SL y Acotral Distribuciones Canarias, SA.

Advertido error en el texto de la Resolución de 14 de septiembre de 2011, por la que

se registra el III Convenio colectivo de Cía Logística Acotral, S.A., Transportes Consolidados Andaluces, S.L., y Acotral Distribuciones Canarias, S.A., publicado en el

«BOE» núm. 234, de 28 de septiembre de 2011.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 102124, en el texto de la Resolución, tercera línea, donde dice: «(Código

de Convenio número 90015532012005)». Debe decir: «(Código de Convenio número

90015533012005)».

